

AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° **322**

COPIAPÓ. 09 de Abril del 2010

VISTOS:. La solicitud presentada por Los Trabajadores ex técnicos de Movistar SICE S.A y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a solicitud presentada por los voceros de los trabajadores de SICE S.A., contratista de Movistar para la atención técnica de los clientes, han requerido autorización para realizar una manifestación pacífica el día 12 de Abril del 2010 , desde las 11:00 y hasta las 12:00 hrs en el frontis del edificio Movistar , ubicado en la calle O´higgins , entre Chacabuco y Maipú .

3. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por los voceros de SICE S.A., para efectuar una manifestación pública pacífica en protesta por propuesta económica de la empresa Movistar , en el lugar , fecha y hora señalada .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



Nicolas Noman Garrido
NICOLAS NOMAN GARRIDO

GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ENC/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo